

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Tribunal de Etica Gubernamental	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI TRIBUNAL DE ETICA GUBERNAMENTAL	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:54307

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	SAN SALVADOR 06 de Octubre del 2022	No.Orden:98/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
TRULYN, S.A. DE C.V. ✓		06140609041038

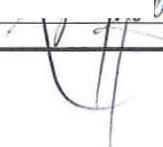
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--Servicio de sanitización para la oficina central del Tribunal de Ética Gubernamental.	-	-
6	Servicio	El servicio de sanitización deberá ser prestado a partir del mes de octubre hasta diciembre de 2022, de conformidad a los términos de referencia, oferta adjudicada y esta orden de compra.	\$85.00	\$510.00
-	-	TOTAL.....	-	\$510.00 ✓

SON: quinientos diez 00/100 dolares ✓

OBSERVACION: 1) Forma de pago: El pago se hará por cada uno de los servicios que se hayan recibido, sesenta (60) días calendario después de recibido el servicio, presentada la factura y acta de recepción. 2) En cumplimiento a los artículos 82 Bis de la LACAP, 74 y 77 del RELACAP, el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista, en su calidad de administrador de esta orden de compra, será el Gerente General de Administración y Finanzas.

LUGAR DE ENTREGA:Oficina central del TEG, ubicada en 87 avenida sur, número 7, colonia Escalón, San Salvador.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:Lomas de San Francisco 3era Etapa Av. 2, Colonia San Francisco. Teléfono: 2239-7000.

 Titular Designado	 Suministrante
--	--

Elaborado por:ardiaz

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Seis (6) servicios de sanitización en todas las áreas de la oficina central del TEG, según el detalle siguiente: oficinas, recepción, área de cocina, baños, bodegas, salas de reuniones y de capacitación, caseta de seguridad y parqueo interno.
- El sistema de desinfección que se realice para la prestación del servicio de sanitización, deberá ser por medio de nebulización, y debe eliminar bacterias, virus, hongos y esporas, en el ambiente y en las superficies.
- Los químicos y materiales que se utilicen para la prestación del servicio no deben manchar ni dañar el mobiliario, paredes y equipo de oficina.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA.

La contratista deberá otorgar a favor del TEG, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que el contratista reciba la orden de compra, una garantía de cumplimiento de orden de compra, equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma total contratada, para asegurar que cumplirá con todas las obligaciones que asuma en la orden de compra y deberá estar vigente a partir de la suscripción de la orden de compra hasta el treinta y uno de enero de 2023.

3. OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONTRATADA

- 3.1 Proporcionar todos los insumos (materiales, herramientas, equipo y/o accesorios) que sean necesarios para la prestación del servicio.
- 3.2 Responder por los daños que pudiesen ser ocasionados en las instalaciones, equipo y/o muebles, por parte del personal técnico designado, durante la prestación del servicio; por un valor equivalente al del bien o de su reposición por otro de características similares o superiores, en un plazo no mayor a quince días calendario, luego de la notificación por parte del TEG.
- 3.3 Proporcionar el equipo y/o materiales de protección necesario al personal técnico designado para la prestación del servicio.
- 3.4 Los servicios serán prestados de acuerdo a la frecuencia que requiera quien administre la orden de compra, en la fecha y horario que coordine con la contratista, atendiendo a la cantidad de los 6 servicios estipulados en esta orden de compra.
- 3.5 El personal técnico deberá estar debidamente identificado con el nombre visible de la contratista.
- 3.6 Cumplir con los requerimientos de seguridad industrial, contenido en la Ley de Prevención de Riesgo en los lugares de trabajo.

4. OBLIGACIONES DEL TEG

- 4.1 El TEG pagará a la contratista el precio objeto de estos términos de referencia, de conformidad a lo establecido por la contratista en su oferta económica.
- 4.2 Reportar oportunamente a la contratista, cualquier falla o anomalía en la recepción del servicio.
- 4.3 Proporcionar a la contratista la información necesaria y exacta que ésta requiera con relación al servicio objeto de esta orden de compra.

Titular o designado



Jefa UACI



Elaborado por: ardiaz